



PS/ 5770

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **22 ENE. 2024**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, SP/1764, de 23 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 25 de setiembre al 1° de octubre de 2022 a la Directora del área Sociedad de la Información de AGESIC, Sra. Virginia Pardo, y al Coordinador del programa Datos Abiertos de la referida área, Sr. Gustavo Suárez, para participar en el evento “América Abierta”, que se realizó en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 26 al 29 de setiembre de 2022, otorgándose por concepto de pasaje, a la Sra. Virginia Pardo, la suma de U\$S 1.697,00 (dólares estadounidenses mil seiscientos noventa y siete con 00/100) y, por concepto de seguros de viaje de los participantes, la suma de U\$S 60,00 (dólares estadounidenses sesenta con 00/100);

CONSIDERANDO: I) que, conforme a lo informado por la división Relacionamento Internacional de AGESIC, el costo del pasaje de la Sra. Pardo ascendió a U\$S 2.352,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cincuenta y dos con 00/100) y el seguro de viaje de cada participante a U\$S 35,00 (dólares estadounidenses treinta y cinco con 00/100), sumando un total por concepto de seguros de viaje de U\$S 70,00 (dólares estadounidenses setenta con 00/100);

II) que, en consecuencia, corresponde modificar la parte dispositiva de la Resolución señalada en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016, de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016, de 13 de junio de 2016, numeral 1o de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1o de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°. Sustitúyanse los numerales 4° y 5° de la parte dispositiva de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1764, de 23 de setiembre de 2022, los que

quedarán redactados de la siguiente manera: “4° El precio del pasaje de la Sra. Virginia Pardo correspondiente al trayecto Montevideo – Panamá – Santo Domingo – Panamá – Montevideo cuyo monto asciende a U\$S 2.352,00 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cincuenta y dos con 00/100), se abonará con cargo a las transferencias realizadas en el marco del Convenio mencionado en el Resultando III”; “5° La erogación resultante de la contratación de los seguros de viaje cuyo monto asciende a U\$S 70,00 (dólares estadounidenses setenta con 00/100) se abonará con cargo a las transferencias realizadas en el marco del Convenio mencionado en el Resultando III”.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República